

MAR DEL PLATA, 24 ABR 2018

VISTO el expediente N° 7-2289/18, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes para la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Natacha Mateo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02, se adjunta el formulario de solicitud de asignación de Lugar de Trabajo en el Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, dirigido por la Doctora Dora Barrancos, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y por el término de sesenta (60) meses, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, en razón de haber obtenido una Beca Interna Doctoral, del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, a fojas 04, dicha becaria solicita la asignación de funciones docentes en la cátedra de “Sociología de la Ciencia y la Tecnología”, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, respectivamente y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a fojas 05, obra el aval de la Profesora responsable del dictado de dicha asignatura.

Que, a fojas 06/12, se adjunta una copia simple de la Resolución de dicho organismo, en cuyo Anexo I, se consigna el otorgamiento de la referida beca, por el período señalado.

Que, a fojas 13/17, se glosa el plan de trabajo a desarrollar por la Licenciada Natacha Mateo, en el marco del presente “Lugar de Trabajo”.

Que, a fojas 18, obra el despacho favorable –conjunto- de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 02, de fecha 28 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO a la beneficiaria de una Beca Interna Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Natacha MATEO (DNI N° 35.314.217), en el **GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE FAMILIA, GÉNERO Y SUBJETIVIDADES**, dirigido por la Doctora Dora

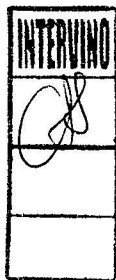


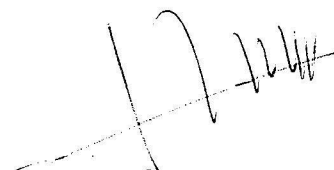
Barrancos, a partir del 1° de abril de 2018 y por el término de sesenta (60) meses, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

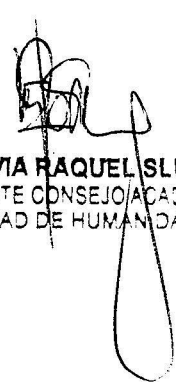
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, la **Licenciada Natacha MATEO** (DNI N° 35.314.217), desempeñará **funciones docentes** en la cátedra de **SOCIOLOGÍA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA** (Departamento de Sociología), como extensión del Lugar de Trabajo asignado en el artículo precedente y en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **252**




Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES